

*E*l Señor Comandante general de Marina del Apostadero de Cartagena, con fecha 26 de Octubre próximo pasado me dice lo que sigue:

Estando al cargo de DON MARIANO BELLIDO, vecino de esa Ciudad, el exclusivo privilegio de imprimir y vender en esta Provincia de Murcia, el Almanaque civil que ha de regir en el año próximo venidero, me ha pedido dirija á V. S. el presente como lo executo para que se sirva auxiliar con sus providencias á aquel Empresario, segun y en los terminos que tuvo á bien hacerlo en los años anteriores, precautionando la reimpression de dicho Calendario, su falsificacion y circulacion en esta Provincia, segun juzgue el zelo de V. S. mas conveniente.

*Y* habiéndose observado en algunos años la venta del Almanaque de distinta impresion que la que correspondia al que la subastó, siendo muy factible suceda en el presente igual falsificacion: para precaber semejante atentado que cederia en conocido perjuicio suyo y del Real Observatorio; y deseando que lo prevenido por su Señoria en esta parte tenga su mas exácto cumplimiento, dirijo á V. el presente acompañándole un exemplar del citado Almanaque para que teniéndolo á la vista cele y vijile con la mayor eficacia no se vendan sino los que estan conformes con él: y en el

para Ulea, sino tambien para todos los pueblos de la Provincia, que se hallen en igual caso, entendiéndo esta oficina que para que así se verifique, y se eviten los abusos que podrian cometerse, omitiendo las formalidades, y precauciones que previene la Direccion, es necesario que V. S. se sirva dar conocimiento á los pueblos de dicha resolucion, á fin de que á los expedientes que instruyan para la admision de Vales con arreglo al Real decreto de 18 de Marzo último, unan una lista nominal, ó sea el repartimiento que hagan á los primeros contribuyentes para adquirir aquellos, con las demas prevenciones que V. S. estime oportunas.

*Y* siendo arreglado á lo prevenido por la Direccion general con el motivo que se expresa; prevengo á V. V. que si en ese pueblo hubiese débitos

